



## GOBIERNO MUNICIPAL

2004 - 2006



*De cómo se aplicaba la justicia  
en la villa de Tepetitlan  
en los años siguientes de la  
Independencia mas propiamente  
el año de 1828*

**COLABORADORES:**

**DIR. I.M.E. FELIPE DE JESÚS VELÁZQUEZ SERRANO**

**FABIOLA CORTÉS PÉREZ**

**MYRIAM GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**

**ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL**

**TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**

**ENERO 2004**

**Referencias**

Datos obtenidos del Archivo Histórico:

Caja 9

Carpeta 10

Año.- 1828

Autor.- Cuartel

Nº de hojas.- 12

Asunto.- Departamento de Tepa cuartel n° 16,  
sus gubernativas por C. Felipe González.

En este mi cargo a 9 de disiemvre Comparecio el C. Juan de medina ante mi contra el C. Manuel Navarro por averle dado un asote por aver tenido que de jara meter unas vacas asu milpa y yo mirando sea verda mande lo contentara con un peso y lo Berifico y quedaron contentas las partes y lo firme yo

Felipe Gonzales

Esperamos que como ya se mencionó anteriormente haber logrado de una manera amena, el propósito de dar un pequeño panorama de las costumbres, modismos y de como se vivía en esta época de la posguerra de independencia.

## INTRODUCCIÓN

En los tiempos de la posguerra de Independencia en el estado de Jalisco el gobernador constitucional era Don José Ignacio Cañedo, y su Vicegobernador José Ignacio Herrera, los cuales gobernaban la región y junto con ellas un número de villas que se situaban alrededor de la capital Guadaluajara. Eran tiempos de inicio de un país que había logrado su independencia hacia pocos años y que empezaba a reorganizarse de nuevo, tratando de adaptarse a los nuevos cambios logrados por la independencia.

Las villas volvían a la calma y a su vida rutinaria, en este tiempo en la villa de Tepatlán la mayoría de la gente habitaba en sus alrededores, ya que era gente de campo dedicada a la agricultura y por lo tanto residía fuera de ésta, siendo un lugar tranquilo y apacible en el que había pocos problemas, y como muestra de esto presentamos los sucesos acaecidos en el Año de 1828 en el cuartel No. 16 el cuál presidía como una especie de juez el señor Felipe González, y que llevaba un pequeño cuaderno con el registro de todos sus casos del que transcribimos algunos de los escritos del total que se suscitaron durante este año, y que fueron 22.

Estos acontecimientos, con el transcurso del tiempo nos pueden resultar jocosos por la forma de hablar, y a los que contamos con algunos años, nos puede recordar quizá a alguno de nuestros abuelos, tíos, algún familiar cercano o simplemente algún conocido ya mayor, que usan el lenguaje sencillo de la gente de campo, con sus costumbres y modismos, parecido al que hoy describimos. Además, los temas quizá puedan ser sencillos o banales para nuestros tiempos, pero que en ese entonces eran parte de la vida diaria, y que por lo mismo nos dan una visión de como era la vida en estos años de la posindependencia.

Tratamos de transcribir tal cuál los escritos originales con todo y errores con la comprensión de quien los lea, ya que eran tiempos en que muy poca gente sabía leer y escribir, y quien escasamente lo hacía, ocupaba los cargos de escribano o de líder de las comunidades que habitaba.

Me da gusto ver el nombre de mi tío en el cargo con  
el C. Mariano Gutiérrez y Gutiérrez  
de la familia contra el C. Pedro Martín por  
un lado y una medicina para y tenerla a  
mano a quien se le da en parte de la  
que que estamos pensando de como la vida era  
no en el tal de vestimenta y que por eso la  
a mariscos y yo me tanto las posibilidades y en  
de las cosas que quedara tuve que preguntarle  
como en el sepo como las cosas de la vida  
estaban con la parte de la vida con una na-  
de la familia de la vida y que se le da  
y lo firmo yo Felipe Larrea

En dies y nueve de setiembre en este Cuartel no. 16 comparecio la madama merse de orosco asiendo demanda contra el C. Rafael de Estrada por averle dado palabra de casamiento y aviendo oydo amvas partes y reconociendo aver discursos adelantados mande comparecieran las partes demandadas quienes convinieron a la parte primera de que sesperaran asta el dia seis de enero del siguiente año asiendo ovligación de darle ala parte ofendida todos aqueyos necesarios que convengan en este ynter severifica todo lo espuesto con lo que se conformaron y lo firme yo

Felipe Gonzales

A ocho de noviemvre en este de mi cargo comparecio el C. Nasario Gutierrez ynstituyendo una demanda contra el C. Pedro Martin por aver lasado una marrana flaca y tenerla amarrada aquen seayo con eya en parte oculta yalego que estando sestando le rovo la sitada marrana un costal de vastimento y que por eso la avia amarrado y yo mirando la frivulas y envatidas disculpas quedavá tuve que pregenderlo y ponerlo en el sepo como a las sinco de la tarde contentandose la parte ofendida con una noche de reclusion o repencion y que se retirara con tres leguas de retiro para su conducta y lo firme yo

Felipe Gonzales

**Del Departamento de Tepetitlan Cuartel No. 16  
Sus Gubernativas por el C. Felipe Gonzales, en  
este de 828 el Dia 19 D. Enero**

En este de mi cargo a los dies dias del mes de marzo comparecio el C. Jose Manuel Camarena ystituyendo una demanda contra maria tomasa Bargas de huna fanega de mais quele fio al finado su esposo Jose Gregorio Camarena y abiendo muerto sin pagar mais comparecio el primero contra la segunda y aviendo hoido lo alegado fui de sentir se pagara lo reclamado se verifico y firme llo

Felipe Gonzalez

En este de mi cargo a veinte y ocho de Marzo comparecio el C. Lauterio Gutierrez asiendo demanda contra el C. Bitoriano Navarro de quínse Reales que le deve ase tres años el segundo al primero y aviendo hoido ambas partes y visto el dilatado tiempo mande satisfara lo reclamado como lo verifico ami presensia y lo firme

Felipe Gonzalez

En este cuartel no. 16 a dies y ocho de Abril Comparecio el C. Ygnacio de artiaga con una demanda contra el de su clase pedro Barajas de anega y dies almudes de mais que debe de Raciones y aviendo hoido ambas partes y visto su alegado mande semedieran las prevas convinientes para jugar y poder yntimar la Sentensia que convenga y fui de sentir pagara el segundo al primero la Reclamación y lo firme llo

Felipe Gonzalez

En este cuartel no. 16 a los sinco dias del mes agosto Sepresento el C. Felis Basquez contra el C. Jose Maria Barajas en asunto de un daño quele yso el segundo al primero con dos lluntas y Media de buelles y habiendo oido Lo alegado y bisto loy confeso del tal Barajas mande al demandador me diera las pruebas que tenia para haser su demanda lo cual me presento al C. Elogio Barajas y al C. Bautista Franco quienes declaran haber echado los buelles de la milpa y Mande q. Cada Cual Buscara un tasador y habiendose tasado el daño me abisaron ambas partes que ya estaban Conformes Con Fanega y tres cuartillas de mais que quedo el demandado a pagar y lo firme yo

Felipe Gonzales

En este de milcargos a veinte y ocho de Mayo Comparecio el C. Sauteró Gutierrez asiendo a manda contra el C. Bitoriano Navarero de que se leales que loeue ase tres años el segundo al primero y aviendo hoido ambas partes y visto el delatado hompo mande Satisfisaa lo llamado como le recibies como presentia y lo firme Felipe Gonzalez

am

A cuartel de Abril del presente año Comparecio el C. Manuel de Anda asiendo demanda contra el de su clase Caspio Castilla de dos fanegas de mais q. se fio el primero al segundo ase dos años al paxte de dos partes y viendose su contenido mande yntime de sta suerte Satisfisaa lo buclamada como asido y lo firme yo Felipe Gonzalez

caso